SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1823

responsabilidad eviten los excesos que se cometen en la interrupcion de correos, las partidas de mal hechores y otras reglas de Policia p.a los que transitan sin pasaporte. Acordaron su cumplim.to y publicacion pasandose veredas á los Diputados del termino p.a que den los oportunos avisos quando vean los mal hechores ó personas sospechosas por sus respectivos terminos.

Asi quedó acordado y lo firman de que certifico.

Lorenzo Romero

Joaquin Fortun — Gines Berdu

Ramon Martinez

Fran.co Reche — Manuel Moreno

S. A. D. Juan Josef Martinez Gris

Acuerdo. En la Villa de Aguilas á veinte y uno de Junio de mil ochocientos veinte y tres; los Sres. que componen el Ayt.o Const.l de